Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Requerimiento desacato. 110014003004-2022-00667-00.
Confirmación. 912646.

En atención a lo indicado por la Agrupación de Vivienda El Rincón del Canódromo, con el escrito remitido vía correo electrónico (PDF 13), mediante el cual informó sobre el cabal cumplimiento al fallo emitido dentro de la acción de tutela de la referencia, se ordena:

1. Requerir a la accionante Claudia Edith González Sierra, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.

2. Comunicar al accionante por el medio más expedito y eficaz, para lo cual se deberá adjuntar copia de la comunicación remitida vía correo electrónico (PDF 13), previas las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:
Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20e4588b765694d557824db1c71867043bff868edac801b249873d917b054749**
Documento generado en 22/09/2022 03:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica